



Bases y condiciones campaña de Crédito Grupal

Campaña “La ruta de la puntualidad 2025”

- > **Producto:** Crédito Grupal
- > **Denominación de la campaña:** “La ruta de la puntualidad 2025”
- > **Ámbito que abarca la campaña:** A nivel nacional.
- > **Fecha de inicio de la campaña:** 02 de enero del 2025.
- > **Fecha de finalización de la campaña:** 31 de mayo del 2025

Participantes:

- Clientes de Crédito Grupal que tengan su crédito vigente con 0 días de atraso en su cuota. Participan todas las integrantes.
- Clientes de Crédito Grupal que tengan un Crédito Crece y mejora con 0 días de atrasos en su cuota.
- No participan grupos que hayan sido beneficiados con la condonación de deuda.
- No participan colaboradores de Compartamos Banco.

Condiciones de la campaña:

- El grupo debe pagar su cuota a tiempo (Antes o el mismo día de la fecha de vencimiento) para que todas sus integrantes participen de la campaña. Por pagar puntual se le otorgará al grupo 10 opciones para los sorteos grupales.
- Los clientes que paguen su Crédito Crece y Mejora durante el periodo de la campaña al día en sus cuotas, ganaran 05 opciones para los sorteos individuales.

Mecánica de campaña:

¡Ahora, al pagar puntualmente tu crédito grupal, puedes ganar increíbles premios! Participa en nuestra campaña “La Ruta de la puntualidad”, y descubre cómo tu compromiso puede transformarse en recompensas emocionantes. ¡No dejes pasar esta oportunidad de ser parte de algo grande con Compartamos Banco! Pasa la voz a todo tu grupo.

- Los clientes de crédito grupal que cumplan con las condiciones antes mencionadas participarán de sorteos mensuales
- Se realizarán 3 sorteos (uno cada mes), donde habrá premios grupales y premios individuales para los clientes de Crédito Grupal. Los premios grupales se entregarán a todos los integrantes de los grupos ganadores, este sorteo se hará por integrante, pero si un integrante gana, gana todo su grupo. Los premios individuales se entregan solo a los integrantes ganadores.

- Al momento del sorteo, el grupo tiene que estar al día.
- Serán 7,475 clientes ganadores entre premios individuales y grupales
- Los premios que se entregarán en cada sorteo son:

Sorteo	Premios	1er sorteo	2do sorteo	3er sorteo	4to sorteo	5to sorteo
Premios Grupales	Vales por Bim valorizados cada uno en S/15	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200
Premios Individuales	Televisores	65	65	65	65	65
	Microondas	115	115	115	115	115
	Licadoras	115	115	115	115	115

Las fechas de corte serán las siguientes:

- > **Para el primer sorteo:** Participan los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 02/01 hasta 31/01.
- > **Para el segundo sorteo:** Participan los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 01/02 hasta el 28/02.
- > **Para el tercer sorteo:** Participan los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 01/03 hasta el 31/03.
- > **Para el cuarto sorteo:** Participan los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 01/04 hasta el 31/04.
- > **Para el quinto sorteo:** Participan los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 01/05 hasta el 31/05.

Las fechas de sorteos son:

- > **Primer sorteo:** 13/02.
- > **Segundo sorteo:** 13/03.
- > **Tercer sorteo:** 13/04.
- > **Cuarto sorteo:** 14/05.
- > **Quinto sorteo:** 13/06.

La lista de ganadores grupales e individuales se publicará en la página web de Compartamos y de manera interna en cada agencia a los 2 días hábiles después de realizado

- > **Para el primer sorteo:** 16/02.
- > **Para el segundo sorteo:** 18/03.
- > **Para el tercer sorteo:** 18/04.
- > **Para el cuarto sorteo:** 19/05.
- > **Para el quinto sorteo:** 19/06.

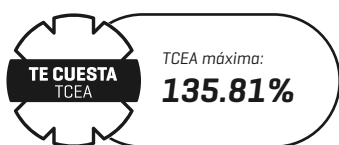
Los abonos de los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- > **Primera fecha:** 20/02.
- > **Segunda fecha:** 20/03.
- > **Tercera fecha:** 21/04.
- > **Cuarta fecha:** 21/05.
- > **Quinta fecha:** 23/06.

- Los ganadores deben recoger su premio en su agencia presentando su DNI en coordinación con su asesor de negocios y lo podrán hacer hasta 30 días calendario después de realizarse el sorteo.
- La campaña podrá suspenderse en cualquier momento. De ser así, solo se entregarán los premios comprometidos y los televisores, microondas y licuadoras se sortearán entre los clientes que cumplan con las condiciones hasta la fecha de corte.

Condiciones del premio:

- Para ganar los participantes deben pertenecer a un grupo ganador. Los grupos ganadores serán acreedores de un vale navideño de S/15 para cada integrante del grupo el mismo que será depositado su Billetera Bim.
- Además, todos los integrantes de los grupos participantes entrarán al sorteo de licuadoras, microondas o televisores.
- Los ganadores de los sorteos se determinarán con presencia de un notario, mediante elección al azar de DNIs y/o códigos de grupos.
- Los ganadores podrán reclamar sus premios hasta 30 días calendario después de realizado el sorteo, dicho premio se recogerá en su agencia. Posterior a este plazo no se podrá realizar el recojo del premio.
- Cada cliente solo podrá ganar un premio individual y grupales durante la campaña. Si gana en un corte, no podrá participar en los dos siguientes de los sorteos.
- Los clientes deben tener activo el Bim y afiliado con entidad financiera a Compartamos Banco para recibir su premio de los sorteos grupales.
- La fecha límite para abonar los premios es hasta el 23 de Junio del 2025 para todos los cortes.
- Para que un cliente sea considerado como ganador y sea parte del programa, este deberá cumplir las condiciones indicadas en el presente documento.
- Se adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Clientes que tenga por finalidad actuar en contra o realizar acciones fraudulentas en contra de la presente Campaña o en incumplimiento de los términos y condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Campaña al Cliente que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.
- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado (aprobado por Resolución SBS N° 3274-2017), Compartamos Banco podrá, previa comunicación a los participantes, modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, así como interrumpir la vigencia de la campaña.



Crédito sujeto a evaluación crediticia. Valido solo para personas naturales y operaciones en Soles. Condiciones válidas para un desembolso de S/ 1,000 realizado el 02/01/2025 a 8 cuotas catorcenales, con fecha de primer vencimiento 16/01/2025 y TCEA 135.81% calculado sobre una base de 360 días: cuota S/ 145.00, interés total S/ 139.28 y gastos por seguro desgravamen S/19.13. El presente ejemplo explicativo fue elaborado con fecha: 30/12/2024 por lo que si durante la vigencia de la campaña el tarifario sufre alguna modificación podrá revisarlo en la página web; por lo que si durante la vigencia de la campaña el tarifario sufre alguna modificación podrá revisarlo en la página web. Campaña Vigente del 02/01/2025 al 31/03/2025. Aplica para todas las agencias de Compartamos Banco a nivel nacional que brinden créditos grupales, participan los clientes con Créditos Grupales y Clientes con créditos Crece y Mejora que tengan un crédito vigente con 0 días de atraso en su cuota. No participan grupos que hayan sido beneficiados con la condonación de deuda. Se realizarán 5 sorteos en un plazo de 5 meses. Cada sorteo tendrá: 1 sorteo grupal y 1 sorteo individual. Serán 7,475 ganadores entre premios grupales e individuales. Los sorteos se realizarán de la siguiente manera: Primera fecha el 13/02 [En el sorteo grupal se tienen los siguientes premios:1,200 vales de S/15.00. Sorteo individual: 65 televisores, 115 microondas y 115 licuadoras] participarán los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 02/01 hasta 31/01, Segunda fecha el 13/03 [En el sorteo grupal se tienen los siguientes premios:1,200 vales de S/15.00. Sorteo individual: 65 televisores, 115 microondas y 115 licuadoras] participarán los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 01/02 hasta 28/02, Tercera fecha el 13/04 [En el sorteo grupal se tienen los siguientes premios:1,200 vales de S/15.00. Sorteo individual: 65 televisores, 115 microondas y 115 licuadoras] participarán los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 01/03 hasta 31/03, Cuarta fecha el 14/05 [En el sorteo grupal se tienen los siguientes premios:1,200 vales de S/15.00. Sorteo individual: 65 televisores, 115 microondas y 115 licuadoras] participarán los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 01/04 hasta 30/04, Quinta fecha el 13/06 [En el sorteo grupal se tienen los siguientes premios:1,200 vales de S/15.00. Sorteo individual: 65 televisores, 115 microondas y 115 licuadoras] participarán los clientes que hayan pagado sus créditos con 0 días de atraso del 01/05 hasta 31/05. La lista de ganadores se publicará en la página web Oficial de Compartamos en www.compartamos.com.pe y de manera interna en cada agencia 02 días hábiles después de realizado el sorteo. Los ganadores deben recoger su premio en la agencia en la cual desembolsaron su crédito presentando su DNI previa coordinación con su Asesor y podrán recoger su premio hasta 30 días calendario después de realizarse el sorteo. Se adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Clientes que tenga por finalidad actuar en contra o realizar acciones fraudulentas en contra de la presente Campaña o en incumplimiento de los términos y condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Campaña al Cliente que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo. Para mayor información acerca de la campaña "La Ruta de la Puntualidad 2025", lugares y criterios para el cobro del premio, información referida a tasas de interés, comisiones y gastos acercarse a las agencias de Compartamos Banco o en la página web www.compartamos.com.pe. Las operaciones de pagos y desembolsos de crédito se encuentran afectas al ITF [Impuesto a las transacciones Financieras] de 0.005%. Se difunde información de conformidad con la Ley N°28587 y Resolución SBS N°3274-2017, Reglamento de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

